

DETERMINADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 10 DE DICIEMBRE AÑO 2021, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR ACUERDO DE AMBAS PARTES Y/O CUANDO POR ESCRITO LO NOTIFIQUE CUALQUIERA DE ELLAS, O BIEN CUANDO "EL MUNICIPIO" HAGA UN USO DISTINTO DEL ACORDADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

CUARTA. - "EL MUNICIPIO" MANIFIESTA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE MANERA INMEDIATA, TENDRÁ A SU DISPOSICIÓN, EL AUTOMÓVIL DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, PARA SU RESPECTIVO USO, ASIMISMO, ACEPTA Y PROTESTA EN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENER UN USO ADECUADO DEL CITADO VEHICULO DE MOTOR CONSISTENTE EN MANTENER EL VEHÍCULO EN BUENAS CONDICIONES Y DARLE EL USO ADECUADO PARA LAS CUESTIONES Y TERMINOS PARA EL QUE FUE OTORGADO EN COMODATO POR SU LEGAL PROPIETARIO.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A DAR EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DEL MSMO, ASIMISMO SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS GASTOS CONCERNIENTES AL VEHÍCULO DURANTE EL TIEMPO DEL COMODATO, COMO SON GASOLINA, REFACCIONES Y CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA PARA SU MANTENIMIENTON Y EN IGUAL FORMA SE OBLIGA A RESTITUIR DICHA UNIDAD EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO RECIBE, A EXCEPCIÓN DEL DETERIORO NORMAL QUE SUFRA POR EL USO DE LA MISMA, Y SE COMPROMETE A HACER DEL CONOCIMIENTO, DE FORMA EXPEDITA, A "CRUZ ROJA" DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIESE AFECTAR O DETERIORAR EL BIEN DADO EN COMODATO.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" MANIFIESTA QUE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MANAGER FTGL L3H2 PACK MODELO 2009 PAQUETE AMBULANCIA, ADAPTACIÓN COMO UNIDAD MÓVIL TIPO II AMBULANCIA SEGÚN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CRUZ ROJA MEXICANA, SERIE: VF3YDDMF691530693, DESCRITA EN LA **CLÁUSULA PRIMERA**, OTORGADA EN COMODATO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE PUDIERA OCASIONARSE POR MOTIVO DE LA CIRCULACIÓN DEL MISMO. ESTO ES QUE RESPONDERÁ TOTALMENTE DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONAREN.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE EN SEGUIR PAGANDO EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES EL SEGURO VEHICULAR CONTRATADO POR LA CRUZ ROJA MEXICANA RESPECTO AL VEHICULO DE MOTOR MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, EL MUNICIPIO MANIFIESTA EN QUE REALIZARA LAS CUESTIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS A FIN DE OTORGAR PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONCEPTO.

OCTAVA. - "CRUZ ROJA" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A "EL MUNICIPIO", A LA FECHA Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - "EL MUNICIPIO" DESIGNA AL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DEL MUNIICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON A FIN DE QUE SE LE DE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRUPLLCADO LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 01 DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL MUNICIPIO":

POR "CRUZ ROJA":

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
Presidente Municipal

ING GUSTAVO VAZQUEZ VALDES
Presidente Del Consejo Local De
Cruz Roja Mexicana Er
San Francisco Del Rincor

